

**Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar**

Del inmueble inscrito a Fojas 88321 Número 129529 del Registro de Propiedad del año 2015 ubicado en la comuna de LA REINA, que corresponde a: oficina número seiscientos ocho del sexto piso y el estacionamiento número ciento cincuenta y siete en conjunto con la bodega número setenta y cuatro, ubicados en el tercer subterráneo, todos del "Edificio Oficinas Príncipe de Gales", con acceso principal por Avenida Príncipe de Gales número cinco mil novecientos veintiuno, de propiedad de INVERSIONES SAN MARTINO LIMITADA.

**Registro de Hipotecas y Gravámenes**

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo TRES inscripciones vigentes.-

- 1) REGLAMENTO: a Fs. 3953 Nro. 4644 del Año 2015.
- 2) HIPOTECA: a Fs. 66936 Nro. 76733 del Año 2015 para garantizar al acreedor el cumplimiento de las obligaciones que contraiga actualmente o en el futuro y en especial la suma de 4.124 UF en favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile.
- 3) HIPOTECA: a Fs. 5212 Nro. 5692 del Año 2019 para garantizar al acreedor el cumplimiento de las obligaciones que contraiga actualmente o en el futuro en favor de Scotiabank Chile.

**Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar**

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo DOS inscripciones vigentes.-

- 1) PROHIBICION: a Fs. 46092 Nro. 74728 del Año 2015 de gravar o enajenar ni celebrar actos o contratos, en favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile.
- 2) PROHIBICION: a Fs. 3607 Nro. 5892 del Año 2019 de gravar o enajenar ni celebrar actos o contratos, en favor de Scotiabank Chile.

Santiago, 3 de Marzo de 2023.

Derechos \$ 6.600

RAROJAS  
B: 1696128  
C: 20274768Código de verificación: cg1355e50-19e180-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original